

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 000236 DE -1 FEB 2012

"Por la cual se autoriza la ubicación de los Planchones necesarios para la celebración del **X FESTIVAL DE VERANO RIO Y PLAYA 2012** a realizarse en las Playas del Río Meta, en el Municipio de Cabuyaro Meta, sector Cabuyaro-la Banqueta, durante los días: 3,4 y 5 de febrero de 2012, según solicitud enviada por la Alcaldesa de Cabuyaro: Dra. **DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL**, en oficio dirigido al Dr. DAVID BECERRA, Director (E) de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte en el horario de 7:00 A.M a las 12:30 P.M."

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 16, numeral 16.4 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 087 de 2011, Artículo 16, en su numeral 16.4, establece como función de la Subdirección de Tránsito : "*Expedir los actos administrativos necesarios para las autorizaciones y demás requerimientos relacionados con el tráfico y tránsito carretero, marítimo, fluvial y férreo*".

Que el literal c) del Artículo 2 de la Ley 105 de 1993, establece que por razones de interés público, el Gobierno Nacional podrá prohibir, condicionar o restringir el uso del espacio aéreo, la infraestructura del transporte terrestre, de los ríos y del mar territorial y la navegación aérea sobre determinadas regiones y el transporte de determinadas cosas.

Que la Ley 1242 de agosto 5 de 2008 " por la cual se establece el Código nacional de navegación y actividades Portuarias, Fluviales y se dictan otras disposiciones", en el capítulo III: DE LA AUTORIDAD, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL, artículo 11, Parágrafo Primero: establece: " La vigilancia y control, que realiza el Ministerio de Transporte a través de las Inspecciones fluviales, se refiere al control de la navegación, las condiciones técnicas y de seguridad de las embarcaciones y aptitud de la tripulación, con el apoyo de la Policía Nacional o quien haga sus veces".

Que la Alcaldesa del Municipio de Cabuyaro, Meta mediante escrito radicado enviado al Director (E) de Tránsito y Transporte del Ministerio de Transporte, Dr. DAVID BECERRA, solicito autorización para la ubicación de los Planchones necesarios para la celebración del **X FESTIVAL DE VERANO RIO Y PLAYA 2012** a realizarse en las Playas del Río Meta, en el Municipio de Cabuyaro Meta, sector Cabuyaro-La Banqueta, durante los días: 3,4 y 5 de febrero de 2012, en el horario de 7:00 A.M a las 12:30 P.M."

Que la Alcaldía Municipal de Cabuyaro en coordinación con la Inspección Fluvial, de Puerto López-Meta, instalará las señales sobre el Evento a adelantar y comunicara a la comunidad sobre las restricciones para el transito de las embarcaciones y personas.

PZE

"Por la cual se autoriza la ubicación de los Planchones necesarios para la celebración del **X FESTIVAL DE VERANO RIO Y PLAYA 2012** a realizarse en las Playas del Río Meta, en el Municipio de Cabuyaro Meta, sector Cabuyaro-la Banqueta, durante los días: 3,4 y 5 de febrero de 2012, según solicitud enviada por la Alcaldesa de Cabuyaro: Dra. **DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL**, en oficio dirigido al Dr. DAVID BECERRA, Director (E) de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte en el horario de 7:00 A.M a las 12:30 P.M."

Que en atención al concepto emitido por el Inspector Fluvial, Dr. **CARLOS AUGUSTO VARGAS GALAN** en el memorando MT-2012-9040000093 de fecha enero 31 de 2012, y de acuerdo a lo expuesto en la solicitud de la Dra. DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL, Alcaldesa de Cabuyaro-Meta, considerando que se prevé cumplir con los requerimientos de Seguridad, se permite emitir concepto **FAVORABLE**, respecto a la ubicación de los Planchones necesarios para la celebración del **X FESTIVAL DE VERANO RIO Y PLAYA 2012** a realizarse en las Playas del Río Meta, en el Municipio de Cabuyaro Meta, sector Cabuyaro-la Banqueta, durante los días: 3,4 y 5 de febrero de 2012, en el horario de 7:00 A.M. a las 12:30 P.M.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- "Autorizar la ubicación de los Planchones necesarios para la celebración del **X FESTIVAL DE VERANO RIO Y PLAYA 2012** a realizarse en las Playas del Río Meta, en el Municipio de Cabuyaro Meta, sector Cabuyaro-la Banqueta, durante los días: 3,4 y 5 de febrero de 2012, según solicitud enviada por la Alcaldesa de Cabuyaro: Dra. **DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL**, en oficio dirigido al Dr. DAVID BECERRA, Director (E) de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte en el horario de 7:00 A.M a las 12:30 P.M."

Las restricciones y demás observaciones sobre el cierre serán acordadas por el Inspector Fluvial, Ingeniero: **CARLOS AUGUSTO VARGAS GALAN**, Inspector fluvial de Puerto López.

ARTICULO 2º.- El Ministerio de Transporte a través del Inspector Fluvial de Puerto López, verificará la medidas preventivas de señalización y las de seguridad que se requieren para la Ubicación de los correspondientes Planchones para la realización del **X FESTIVAL DE VERANO RIO Y PLAYA 2012**, a realizarse durante los días durante los días: 3,4 y 5 de febrero de 2012, según solicitud enviada por la Alcaldesa de Cabuyaro: Dra. **DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL**, en oficio dirigido al Dr. DAVID BECERRA, Director (E) de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte en el horario de 7:00 A.M a las 12:30 P.M."

ARTICULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

-1 FEB 2012

LUZ MARINA RESTREPO TREJOS